



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



San Juan de Pasto, 30 de enero de 2018

JP-037-18

Señor:

LUIS LIBARDO CUASANCHIR CHILAMÁ

Gobernador Cabildo Aldea de Maria Putisnán

Calle 16 No. 29-51, Edificio Refugio de San Andrés, Apto 403

Telefono: 314 893 07 68 y 321 852 96 42

Correo: aldeademariaputisnán@gmail.com

williamtatankaarte@gmail.com

Recibido

Carlos Nausil

5.00 p.m

Febrero 7 2018

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015
Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Respuesta Petición en interés particular con serial de Radicado
No. R000064-18.**

Respetado Gobernador,

En atención a la petición del asunto y en lo que concierne al desarrollo de las actividades de levantamiento de información predial en su territorio, la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S, se permite manifestar y/o aclarar lo siguiente:

1. Con relación al acompañamiento de profesionales y sabedores de la comunidad, la Concesionaria se encuentra plenamente comprometida a cumplir los acuerdos pactados dentro del proceso de consulta previa, que para el caso de la gestión predial quedó consignada en el acta de identificación de impactos de la siguiente manera:

"Acompañamiento: se solicita el acompañamiento de los asesores del Cabildo, sabedores de la comunidad y equipo técnico adicional para el proceso de levantamiento de información predial"¹ (negrilla y cursiva fuera del texto)

De igual manera con respecto al tiempo de duración de dicho acompañamiento, en el acta de protocolización de acuerdos quedó establecido que:

"se realizará durante 4 meses o más si es necesario"² (negrilla y cursiva fuera del texto)

Adicionalmente, con respecto al acompañamiento de los asesores se establece que:

¹ Acta de taller de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del 4 de octubre de 2017.

² Acta de formulación y protocolización de acuerdos del 17 de octubre del 2017.



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto



“las partes acordaron que la comunidad estuviera acompañada por dos sabedores de la comunidad y tres asesores de la comunidad”³

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que a la fecha la Concesionaria ha venido cumpliendo en debida forma con los acuerdos pactados en lo concerniente al proceso del levantamiento de información predial.

2. Respecto a la segunda inquietud, la Concesionaria dispone de los profesionales jurídicos necesarios encargados de analizar la situación jurídica en cada uno de los predios requeridos para el proyecto de la referencia, realizando un análisis jurídico de acuerdo a la documentación (escrituras, certificados de libertad, etc) que puede ser recopilada en campo por los profesionales técnicos, sociales o abogados. No obstante, con el fin de atender de manera directa las inquietudes que los propietarios, uno de nuestros profesionales jurídico prediales estará presente en campo un día a la semana.
3. En tercer orden, como se ha informado a los propietarios en los distintos espacios de socialización, los costos asociados al proceso de adquisición predial para el desarrollo del proyecto, son asumidos por la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. Adicionalmente, las visitas a cada uno de los propietarios se realizan con el fin de brindar de forma individual el alcance del proceso y la importancia de la participación en las distintas visitas de recolección de información.
4. Finalmente, con respecto a la solicitud de un trato especial y preferencial a las personas en condición de vulnerabilidad bien sea por su edad, limitaciones físicas, etc, nos permitimos subrayar que dentro del equipo de profesionales encargados de establecer contacto y levantar la información con los propietarios y familias vinculadas al proceso, son profesionales sociales facultados en el manejo de tales situaciones de vulnerabilidad, garantizando así un trato adecuado disponiendo del tiempo necesario para socializar el proceso de la manera más clara, resolviendo todas las inquietudes posibles y brindando el acompañamiento psicosocial necesario para las modificaciones en las dinámicas familiares y comunitarias que la adquisición puede generar.

Esperamos haber atendido sus solicitudes y quedamos a disposición ante cualquier inquietud y/o sugerencia adicional.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante legal
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR

Proyectó: K.López
Revisó: Y. Ospina
Aprobó: E. Obando

**GERMAN
DE LA
TORRE
LOZANO**

Firmado digitalmente por GERMAN DE LA TORRE LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A -24, S=PASTO, OU=OTROS-1 ANO - TOKEN FISICO,
SERIALNUMBER=722277,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.3=9008800463,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23257.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2018-02-07 15:21:37
Foxit Reader Versión: 9.0.0

³ Acta de formulación y protocolización de acuerdos del 17 de octubre del 2017.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto